Fundación Luksic

Noviembre 2026

Bases Convocatoria
Impulso Rural

Índice

Antecedentes generales **3**
Estructura del programa 3
Calendario 7
Propiedad Intelectual 8
Protección de datos personales 8
Disposiciones generales 10
Anexo 1: Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Rural 12
Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales de Impulso Rural 14
Anexo 3: Formulario de postulación 15
Anexo 4: Aviso de privacidad y consentimiento informado sobre el tratamiento de datos personales 17
Anexo 5: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes 21
Anexo 6: Listado de clasificación de comunas 22

Antecedentes generales

Impulso Rural de Fundación Luksic tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas de emprendedores con negocios formalizados que residan en comunas rurales o mixtas de Chile[1] (ver listado en el Anexo 5, página 22), con el fin de apoyar el crecimiento sostenible de sus negocios y contribuir al desarrollo del país.

Estos emprendimientos contribuyen a dinamizar las economías locales generando ingresos, empleo y ofreciendo productos y servicios que sus comunas necesitan a pesar de los desafíos de distancia, acceso a mercados, abastecimiento y disponibilidad de recursos a los que se enfrentan día a día.

Estructura del programa

Descripción general

Impulso Rural busca apoyar a 400 emprendedores de Chile a través de los siguientes componentes:

1. Entrega de maquinaria y herramientas

Quienes postulen podrán optar por una máquina o herramienta semi industrial o profesional que contribuya a mejorar una tarea o proceso que desarrollan en su negocio formalizado. Para la selección de la máquina o herramienta, se proporcionará un listado de alternativas disponibles en el formulario de postulación y la Fundación gestionará la compra y el despacho de la herramienta adjudicada a quienes resulten ganadores.

Dicha herramienta tendrá un valor aproximado de $500.000 (pesos chilenos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el despacho. Es importante destacar que el programa no financia insumos, materias primas, ni ningún otro ítem que no sean herramientas o maquinarias.

2. Diagnóstico del negocio, cursos y capacitaciones online a través de La Brújula del emprendedor

Fundación Luksic pone a disposición de todos los postulantes La Brújula del Emprendedor, una plataforma digital gratuita que a través de un cuestionario simple, ayuda a los

[1] Comunas definidas según la ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias), actualización en base al Censo 2024 (https://bibliotecadigital.odepa.gob.cl/items/ce846880-f010-4868-a5d9-18c80f7ceabd)

emprendedores a ordenar su negocio y definir sus próximos pasos, entregándoles una ruta personalizada con contenidos prácticos y herramientas según sus necesidades.

Para que la postulación a Impulso Rural sea válida, **cada postulante debe estar registrado** en La Brújula del Emprendedor de Fundación Luksic. Para registrarse, debe ingresar a labrujuladelemprendedor.cl y completar su registro correctamente. Tras este paso, recibirá un correo electrónico de confirmación.

Quienes deseen, pueden completar un cuestionario simple de 10 minutos para obtener una ruta de desarrollo personalizada que aborda ocho dimensiones clave de todo negocio: estrategia para definir el rumbo, propuesta de valor, finanzas y contabilidad para organizar ingresos, funcionamiento del negocio para optimizar procesos, marketing para comunicar y darle visibilidad; y legal, para formalizar y proteger el negocio. Sin embargo, para efectos de la postulación **no es necesario avanzar en la Brújula ni completar contenidos para postular.** Se recomienda responder con la mayor fidelidad posible, **las respuestas no afectan el resultado de la postulación.**

Requisitos para postular

Los requisitos para participar son:

- Ser chileno o extranjero domiciliado en Chile y que haya obtenido su residencia definitiva debidamente acreditada.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser dueño o socio mayoritario del negocio.
- Residir en una comuna clasificada como rural o mixta por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), conforme al listado en el Anexo 6 de las presentes bases.
- Haber iniciado actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII); ya sea como persona natural o como persona jurídica, previo al 1 de mayo de 2026.
- Tener ventas mensuales promedio mayores o iguales a $300.000 e inferiores a $5.000.000 durante los meses de agosto, septiembre y octubre.

- Que el negocio cumpla con la normativa chilena vigente.
- Haber completado correctamente el **registro** en La Brújula del Emprendedor (labrujuladelemprendedor.cl).
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
- Acreditar no tener deudas laborales y/o previsionales asociadas.
- Se podrá postular un solo proyecto por persona. Cada postulación estará asociada a un RUT de persona natural y a un correo electrónico, y será esa persona quién participe del programa. En caso de tener más de una postulación, se considerará la primera postulación enviada.

Quienes **no** pueden postular

- Quienes tengan una idea de negocio, pero no hayan emprendido aún.
- Emprendimientos sin iniciación de actividades
- Emprendimientos que operan con inicio de actividades en segunda categoría (boleta de honorarios).
- Emprendimientos que no residan dentro de las comunas clasificadas como rural o mixta según el listado de la ODEPA.
- Emprendedores que hayan sido beneficiarios de Impulso Inicial o Impulso Senior en cualquiera de sus versiones.

Proceso de selección

El proceso de selección busca identificar los negocios que podrían obtener un mayor beneficio de los componentes entregados por Impulso Rural, considerando las características de cada emprendimiento y la forma en que la máquina o herramienta solicitada contribuiría a su funcionamiento y desarrollo. Se considerarán cuotas de participación regional según se explica más adelante.

El proceso se desarrollará en cuatro etapas:

a) Admisibilidad

En esta etapa se revisará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad declarados en el formulario de postulación.

Las postulaciones que cumplan con dichos requisitos serán declaradas admisibles y avanzarán a la etapa de preselección.

b) Preselección

En esta etapa se evaluarán todas las postulaciones declaradas admisibles, considerando las características del negocio y su nivel de desarrollo, con el objetivo de identificar aquellos emprendimientos en los que el apoyo entregado por el programa podría generar un mayor beneficio.

Se preseleccionarán 2.500 postulaciones, considerando una participación regional proporcional a la población de cada territorio.

Todos los postulantes serán informados por correo electrónico respecto de si avanzan o no a la siguiente etapa del proceso.

c) Selección

Las 2.500 personas preseleccionadas tendrán un plazo de 7 días hábiles para completar un segundo formulario y adjuntar su carpeta tributaria.

Si el postulante no envía la información solicitada dentro del plazo establecido, se entenderá que desiste de su postulación.

Adicionalmente, el equipo del programa podrá contactar telefónicamente a algunos postulantes con el objetivo de verificar o complementar la información entregada respecto de la máquina o herramienta solicitada y su uso en el negocio.

Cada postulación recibirá un puntaje según los siguientes criterios:

- Información de la carpeta tributaria.
- Si la máquina o herramienta solicitada responde a una necesidad concreta del negocio.
- Si su uso contribuiría a mejorar el funcionamiento del negocio o su desarrollo.

Entre los postulantes que completen esta etapa, se seleccionarán a los 400 ganadores del programa, resguardando la distribución regional establecida previamente. En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, el desempate se resolverá mediante sorteo.

d) Entrega de resultados

Los resultados del proceso serán informados por correo electrónico, tanto a las personas seleccionadas como a quienes no resulten ganadoras, utilizando la dirección de correo registrada en la postulación.

Los resultados se comunicarán durante la semana del 11 de enero de 2027.

No se entregará retroalimentación personalizada respecto de los resultados obtenidos en el proceso de selección.

Ceremonia de inicio del programa

Los ganadores de Impulso Rural serán invitados a una ceremonia de inicio online. Los detalles de esta actividad serán comunicados por la organización del programa a través de correo electrónico con la debida anticipación.

Calendario

A continuación, se presenta el detalle y fechas claves con los principales hitos del proceso de convocatoria. Las fechas podrán ser modificadas por razones excepcionales, y serán comunicadas oportunamente en el sitio web de Fundación Luksic (fundacionluksic.cl), sin necesidad de modificar las presentes Bases Legales.

1. Inicio de las postulaciones: martes 10 de noviembre del 2026
2. Cierre de las postulaciones: martes 24 de noviembre del a las 17:00 hrs
3. Notificación preseleccionados: lunes 30 de noviembre del 2026
4. Período de recepción segundo formulario: desde el lunes 30 de noviembre hasta el lunes 7 de diciembre 2026 a las 17:00 horas.
5. Publicación de las 400 ganadores: Semana del 11 de enero del 2027
6. Inicio del programa y ceremonia online: Semana del 18 de enero del 2027.



Propiedad Intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de las participantes de la iniciativa Impulso Rural, estará supeditada a lo que se establece en el Anexo 1, Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Rural, que cada participante debe aceptar antes de comenzar a participar en el programa.

Los participantes del programa Impulso Rural declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa Impulso Rural de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas Bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

La plataforma de postulación del programa Impulso Rural de Fundación Luksic, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente sección por dichas infracciones. La página de postulación del programa Impulso Rural no será responsable ni otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por

haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Rural y sean consecuencia de actos de terceros.

Protección de datos personales

Fundación Luksic realizará tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes y ganadores en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, Fundación Luksic sólo realizará las acciones de tratamiento de datos personales que sean necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al objetivo del programa Impulso Rural; teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de los titulares de los datos, es decir, de las postulantes y ganadores. Dicho consentimiento deberá ser otorgado por los titulares una vez completado el formulario online de postulación y previo a su envío a la Fundación, a través de la aceptación del Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que estará disponible al final del formulario (Ver Anexo 4).

La información personal que se recopilará dice relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico y dirección); características personales (sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento e imágenes); antecedentes familiares, académicos, laborales, comerciales, económicos, tributarios, penales y de salud; motivaciones, intereses, competencias y valoraciones personales; así como también opiniones, asistencia a las actividades del programa, opiniones sobre el mismo, sobre la Fundación y sus canales de comunicación, entre otros. Adicionalmente, en la plataforma “La Brújula del Emprendedor” se recopilará información relativa a tu negocio, tales como: nombre, región, rubro, redes sociales, rango de ventas, antigüedad, junto a su grado de madurez en cuanto a estrategia, propuesta de valor, finanzas, funcionamiento, marketing, aspectos legales, gestión de personas y uso de tecnología.

El tratamiento de los datos personales de los postulantes tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación y selección descrito en estas Bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de los ganadores tendrá por objetivo gestionar la entrega y control de la máquina o herramienta que recibirán. Adicionalmente, los datos entregados por todos los postulantes tanto en el formulario de postulación a Impulso Rural como en la plataforma “La Brújula del Emprendedor”, serán utilizados para fines de análisis, difusión, evaluación y estudios que permitan comprender el impacto del programa, las

restricciones que enfrentan los emprendimientos para el desarrollo de su actividad económica y mejorar futuras convocatorias. Dichos estudios podrán ser realizados por la organización del programa o por terceros encargados, siempre garantizando la confidencialidad y no identificación individual de sus titulares en las bases de datos agregadas resultantes. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa Impulso Rural, sus etapas, resultados y alcances.

Los postulantes y ganadores tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en conformidad a Ley N° 19.628, teniendo presente que, en caso de revocar el consentimiento, oponerse al tratamiento o solicitar la supresión de sus datos personales no podrán continuar participando en la postulación o ejecución del programa, por lo tanto, se entenderá que han renunciado a su participación en el mismo. Para el caso de haber recibido todo o parte del financiamiento adjudicado, Fundación Luksic evaluará solicitar su devolución.

Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados.

Los datos personales que los postulantes proporcionen durante el proceso de selección, como también los que posteriormente entreguen los ganadores a los miembros de la organización del programa Impulso Rural no serán cedidos ni transferidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene. Consecuentemente con lo anterior, al momento de postular será necesario que los postulantes autoricen a Fundación Luksic a ceder al Banco Central de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la información personal señalada previamente, para su análisis, sistematización y confrontación con fines estadísticos, de investigación y generación de información relacionada al cumplimiento de las funciones legales de dichas entidades.

Por otra parte, las características de los participantes y de sus emprendimientos podrán ser utilizadas para contenidos del sitio web de Fundación Luksic y sus redes sociales asociadas. Adicionalmente, los testimonios de los ganadores podrán ser difundidos en diversas plataformas de comunicación.

Por su parte, los nombres de los preseleccionados, de los ganadores y las características generales de sus proyectos podrán ser publicados en el sitio web de la Fundación y sus redes sociales, así como en medios de comunicación del país.

Asimismo, los postulantes deben tener presente que todas las sesiones públicas de la convocatoria estarán abiertas al público en general, existiendo la posibilidad que sean transmitidas a través de medios de comunicación y redes sociales; siendo así, el material

visual, audiovisual y/o sonoro que la organización del programa Impulso Rural produzca o encargue en dichas instancias podría ser incorporado en el sitio web fundacionluksic.cl y sus redes sociales asociadas, por lo tanto, eventualmente, se publicarían datos personales de los asistentes, tales como, imágenes, testimonios y opiniones, etc.

El Anexo 4 de las presentes Bases contiene el Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado que los postulantes deberán aceptar, de manera electrónica, al momento de su postulación a esta convocatoria, de este modo, autorizan a Fundación Luksic a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí expuestos.

Disposiciones generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria. Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan de la plataforma dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web de la Fundación (fundacionluksic.cl).

La sola postulación en el programa Impulso Rural hará presumir el conocimiento de las Bases Legales y de los Términos y Condiciones de uso de la página de postulación al concurso, disponibles en el documento de Bases Legales que estará cargado en el sitio web fundacionluksic.cl. Sin perjuicio de lo anterior, cada postulante debe aceptar someterse a tales documentos, así como también otorgar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, a través del “Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado”, antes de postular al programa (Ver anexos 2 y 3)

Para efectos de comunicación con los postulantes, se considerará el correo electrónico con el cual se crea la cuenta en la plataforma de postulación.

No podrán participar en el programa, además de quienes no cumplan con los requisitos para postular mencionados anteriormente, los administradores del sitio web.fundacionluksic.cl y miembros de Fundación Luksic. Tampoco podrán participar los cónyuges ni los parientes por consanguinidad en segundo grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

La organización de Impulso Rural se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios en su página fundacionluksic.cl. Asimismo, la conformación de la comisión evaluadora podrá cambiar por diferentes motivos.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se debe escribir al correo: impulsos@fundacionluksic.cl Además, en la página web de Fundación Luksic estará disponible un cuestionario de preguntas frecuentes sobre el proceso de postulación. Este cuestionario se podrá consultar cuantas veces se estime conveniente y estará disponible de manera permanente en el sitio web de la Fundación.

Anexo 1: Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Rural

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma del programa Impulso Rural. Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de Impulso Rural que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa Impulso Rural.

1. Datos personales

Toda persona que desee postular al programa Impulso Rural deberá hacerlo a través de la plataforma dispuesta para ello, donde deberá proporcionar sus datos personales por medio de un formulario de postulación. Fundación Luksic se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la postulación y el logro de los fines del programa. En la postulación, el postulante declarará su autorización para el tratamiento de la información personal que voluntariamente entrega en el formulario de postulación, en conformidad al Anexo 4 de estas Bases.

2. Propiedad Intelectual

Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en las participantes. Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por la plataforma de Impulso Rural, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa Impulso Rural, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. La página de postulación del programa Impulso Rural no otorga garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas

computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Rural y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe a los participantes o usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido. Se prohíbe a los participantes o usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Rural, así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Rural, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarias tengan pleno conocimiento de ello.

Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales de Impulso Rural

En tu calidad de postulante a la convocatoria del año 2026 del programa “Impulso Rural” es necesario que aceptes los siguientes términos:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Rural.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa Impulso Rural.
3. No tener deudas laborales y/o previsionales.
4. No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
5. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
6. Que se compromete a usar la máquina o herramienta y desarrollar el emprendimiento, en caso de que este resulte ganador.
7. Estar de acuerdo en cómo se llevará a cabo el proceso de selección del programa.
8. Un compromiso a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones de parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación.

En consecuencia, declaro lo siguiente:

☐ Acepto los términos y condiciones para participar en la convocatoria del programa Impulso Rural de Fundación Luksic.

Anexo 3: Formulario de postulación

Las preguntas del formulario son las siguientes:

1. Nombre(s)
2. Apellido(s)
3. RUT
4. Correo electrónico
5. Confirma tu correo electrónico
6. Número de teléfono
7. Fecha de nacimiento
8. Sexo
9. Dirección personal, Comuna y Región
10. Dirección del negocio, Comuna y Región
11. En caso de adjudicar la máquina ¿prefieres recibir el despacho en tu domicilio o en la dirección de tu negocio?
12. ¿Te ha llegado alguna vez un despacho en esa dirección?
13. ¿Eres chileno o extranjero con tu residencia definitiva debidamente acreditada?
14. ¿Cuál es tu nivel educacional?
15. ¿Por qué canal te enteraste de la convocatoria de este programa?
16. ¿Cuál es el nombre de tu emprendimiento?
17. ¿Cuál es el RUT de tu negocio?
18. ¿En qué consiste tu negocio?
19. ¿Tu negocio cuenta con un perfil propio en alguna red social?
20. ¿Cuál es el rubro de tu emprendimiento?
21. ¿Cuál es el sub-rubro de tu emprendimiento?
22. Selecciona la máquina o herramienta con la que estás postulando
23. Selecciona la versión de la máquina o herramienta
24. ¿Cuál de las siguientes situaciones describe mejor el uso que te gustaría darle a la herramienta?

25. ¿En qué tarea o actividad específica de tu negocio usarías esta herramienta?
26. ¿Esa tarea o actividad, la realizas actualmente?
27. ¿Cómo te ayudaría la máquina en tu negocio? Cuéntanos qué dificultad te ayudaría a resolver.
28. Cuéntanos como esta máquina cambiaría tu cotidianidad como emprendedor
29. ¿Cuál fue la motivación principal por la cual iniciaste tu actual negocio?
30. ¿Cuáles fueron las ventas totales de tu negocio en agosto?
31. ¿Cuáles fueron las ventas totales de tu negocio en septiembre?
32. ¿Cuáles fueron las ventas totales de tu negocio en octubre?
33. Habitualmente, ¿cuántos días de la semana trabajas en tu negocio?
34. Habitualmente, ¿cuántas horas al día trabajas en tu negocio?
35. En tu actual negocio o actividad por cuenta propia, ¿iniciaste actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII)?
36. ¿Iniciaste actividades en el Servicio de Impuestos Internos antes del 1 de abril de 2026?
37. ¿Tienes planes de hacer crecer tu negocio en los próximos 12 meses?
38. ¿Es este negocio la fuente principal de ingresos de tu hogar?

Anexo 4: Aviso de privacidad y consentimiento informado sobre el tratamiento de datos personales

En tu calidad de postulante al programa “Impulso Rural” de Fundación Luksic es necesario que otorgues tu consentimiento para utilizar la información personal que recopilaremos y generaremos en el marco del proceso de postulación, evaluación y selección de ganadores y en las etapas posteriores.

La información personal que se recopilará tiene relación con datos de identificación (nombre completo y número de cédula de identidad); datos de contacto (número telefónico, correo electrónico, dirección y redes sociales); características personales (género, nacionalidad, fecha de nacimiento y edad): características del negocio (ventas, gastos, ganancias, trabajadores, activos); circunstancias socioeconómicas y familiares, tales como calificación en el Registro Social de Hogares y características de las personas que componen el hogar; antecedentes académicos, laborales, comerciales, económicos, penales y de salud; motivaciones, intereses y competencias personales.

Queremos que sepas que Fundación Luksic realizará el tratamiento de tus datos en conformidad a la normativa sobre protección de datos personales vigente en Chile. Por ello, te entregamos la siguiente información:

Responsable	La Fundación Andrónico Luksic A. o simplemente la “Fundación Luksic”, RUT N°70.445.500-3, será la responsable del tratamiento de tus datos personales. La representante legal de la fundación es doña Ena von Baer Jahn, en su calidad de Presidenta del Directorio.

Finalidad	Fundación Luksic tratará tus datos personales con la finalidad de llevar a cabo el proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección descrito en las Bases de la convocatoria, de entregar y controlar el financiamiento adjudicado y con el propósito de evaluar, difundir y promover el programa Impulso Rural, sus etapas, resultados y alcances. En particular, se realizarán los siguientes tratamientos de tus datos personales: 1. Recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, perfilar, asignar puntajes y ponderaciones, de manera automatizada o no, respecto de los datos personales a los que se tenga acceso, en cualquier soporte, con ocasión de la postulación y participación en el programa Impulso Rural, incluyendo las etapas posteriores de evaluación del mismo. 2. Tomar contacto –vía correo electrónico, llamada y/o WhatsApp– para realizar la entrevista del proceso de evaluación de la convocatoria; requerir y recibir antecedentes; notificar hitos de avance y resultados del proceso de postulación, evaluación de postulaciones y selección de la convocatoria; consultar disponibilidad para ser parte de acciones de difusión del programa; remitir encuestas, cuestionarios y evaluaciones; dar a conocer futuras versiones de este y otros programas de Fundación Luksic. 3. Crear información estadística relativa a la postulación, participación en el programa, experiencia de los ganadores y de evaluación del programa, pudiendo dar a conocer públicamente –de forma anónima– los resultados y análisis efectuados en sitios electrónicos, redes sociales, medios de comunicación, folletos informativos, audiencias y/o revistas académicas, etc.

	4. Obtener registros de las ceremonias de inicio y cierre del programa, realizadas de manera on line, tales como fotografías y videos, y difundirlos en sitios web, folletos informativos, redes sociales, medios de comunicación, etc. 5. Publicar y gestionar la publicación de mi nombre completo y el de mi emprendimiento, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, asociados al hecho de encontrarme dentro de los preseleccionados de la convocatoria. 6. En caso de resultar ganador(a), difundir mi nombre completo, el nombre de mi emprendimiento y sus características generales, junto a mi testimonio, contenidos en cualquier soporte, en diversas plataformas de comunicación, ya sea, en sitios electrónicos, medios de comunicación y/o en redes sociales. 7. Publicar, difundir y/o dar a conocer, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, el material visual, audiovisual y/o sonoro que la Fundación produzca o encargue, donde conste mi imagen, voz, opiniones y/o testimonio y otros antecedentes de carácter personal. 8. Entregar contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada al quehacer de Fundación Luksic.
Base jurídica para el tratamiento	Consentimiento de la titular del dato personal.
Destinatarios	Fundación Luksic encargará el tratamiento de los datos personales a otras entidades, únicamente, para apoyar el cumplimiento de los fines antes señalados, en particular, al proveedor de la plataforma "La Brújula del Emprendedor" contratado por Fundación Luksic. Fundación Luksic no cederá los datos personales a terceros, salvo al Banco Central de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para fines estadísticos, de investigación y generación de información relacionada al cumplimiento de las funciones legales de dichas entidades.

Derechos del titular	Tendrás derecho en todo momento a acceder, rectificar, suprimir, oponerte al tratamiento y bloquear tus datos personales, al correo emprendimiento@fundacionluksic.cl

En consecuencia, declaro lo siguiente:

☐ Autorizo a Fundación Luksic a realizar el tratamiento de mis datos personales, en los términos señalados en el presente Aviso de Privacidad y Consentimiento Informado.

Anexo 5: Declaración jurada simple sobre compromiso de uso lícito de bienes

Los beneficiarios del programa Impulso Rural se comprometen a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquieran como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, evitando cualquier acto que pueda ser considerado constitutivo de crimen, simple delito o falta de acuerdo con la legislación vigente, o que implique la infracción a cualquier normativa o instrucción que emane o imparta la autoridad pública competente.

En virtud de lo anterior, declaro lo siguiente:

☐ Me comprometo a destinar exclusivamente a fines lícitos todos los fondos, bienes, insumos, conocimientos u otros, que adquiera como parte del apoyo entregado por Fundación Luksic, eximiendo a esta última de responsabilidad por cualquier acto ilícito que realice con los mismos, ya sea que provengan de mi actuar doloso, culpable o negligente.

Anexo 6: Listado de clasificación de comunas

A continuación encontrarán el listado de las comunas y sus clasificaciones según la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). El excel oficial se encuentra a continuación y se puede descargar aquí.

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	CLASIFICACIÓN
TARAPACÁ	IQUIQUE	IQUIQUE	Urbana
TARAPACÁ	IQUIQUE	ALTO HOSPICIO	Urbana
TARAPACÁ	DEL TAMARUGAL	POZO ALMONTE	Rural
TARAPACÁ	DEL TAMARUGAL	CAMIÑA	Rural
TARAPACÁ	DEL TAMARUGAL	COLCHANE	Rural
TARAPACÁ	DEL TAMARUGAL	HUARA	Rural
TARAPACÁ	DEL TAMARUGAL	PICA	Rural
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	Urbana
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	MEJILLONES	Rural
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	SIERRA GORDA	Rural
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	TALTAL	Rural
ANTOFAGASTA	EL LOA	CALAMA	Urbana
ANTOFAGASTA	EL LOA	OLLAGÜE	Rural
ANTOFAGASTA	EL LOA	SAN PEDRO DE ATACAMA	Rural
ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	TOCOPILLA	Rural
ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	MARÍA ELENA	Rural
ATACAMA	COPIAPÓ	COPIAPÓ	Urbana
ATACAMA	COPIAPÓ	CALDERA	Rural
	COPIAPÓ	TIERRA AMARILLA	Rural

ATACAMA	CHAÑARAL	CHAÑARAL	Rural
ATACAMA	CHAÑARAL	DIEGO DE ALMAGRO	Rural
ATACAMA	HUASCO	VALLENAR	Urbana
ATACAMA	HUASCO	ALTO DEL CARMEN	Rural
ATACAMA	HUASCO	FREIRINA	Rural
ATACAMA	HUASCO	HUASCO	Rural
COQUIMBO	ELQUI	LA SERENA	Urbana
COQUIMBO	ELQUI	COQUIMBO	Urbana
COQUIMBO	ELQUI	ANDACOLLO	Rural
COQUIMBO	ELQUI	LA HIGUERA	Rural
COQUIMBO	ELQUI	PAIHUANO	Rural
COQUIMBO	ELQUI	VICUÑA	Rural
COQUIMBO	CHOAPA	ILLAPEL	Rural
COQUIMBO	CHOAPA	CANELA	Rural
COQUIMBO	CHOAPA	LOS VILOS	Rural
COQUIMBO	CHOAPA	SALAMANCA	Rural
COQUIMBO	LIMARÍ	OVALLE	Urbana
COQUIMBO	LIMARÍ	COMBARBALÁ	Rural
COQUIMBO	LIMARÍ	MONTE PATRIA	Rural
COQUIMBO	LIMARÍ	PUNITAQUI	Rural
COQUIMBO	LIMARÍ	RÍO HURTADO	Rural
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	Urbana

VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	CASABLANCA	Mixta
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	CONCÓN	Mixta
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	JUAN FERNÁNDEZ	Rural
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	PUCHUNCAVÍ	Mixta
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	QUINTERO	Mixta
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	Urbana
VALPARAÍSO	ISLA DE PASCUA	ISLA DE PASCUA	Rural
VALPARAÍSO	LOS ANDES	LOS ANDES	Urbana
VALPARAÍSO	LOS ANDES	CALLE LARGA	Mixta
VALPARAÍSO	LOS ANDES	RINCONADA	Rural
VALPARAÍSO	LOS ANDES	SAN ESTEBAN	Mixta
VALPARAÍSO	PETORCA	LA LIGUA	Mixta
VALPARAÍSO	PETORCA	CABILDO	Mixta
VALPARAÍSO	PETORCA	PAPUDO	Rural
VALPARAÍSO	PETORCA	PETORCA	Rural
VALPARAÍSO	PETORCA	ZAPALLAR	Rural
VALPARAÍSO	QUILLOTA	QUILLOTA	Urbana
VALPARAÍSO	QUILLOTA	CALERA	Urbana
VALPARAÍSO	QUILLOTA	HIJUELAS	Mixta
VALPARAÍSO	QUILLOTA	LA CRUZ	Mixta
VALPARAÍSO	QUILLOTA	NOGALES	Rural
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	Urbana
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	ALGARROBO	Mixta

VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	CARTAGENA	Mixta
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	EL QUISCO	Mixta
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	EL TABO	Mixta
VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	SANTO DOMINGO	Rural
VALPARAÍSO	SAN FELIPE DE ACONCAGUA	SAN FELIPE	Urbana
VALPARAÍSO	SAN FELIPE DE ACONCAGUA	CATEMU	Rural
VALPARAÍSO	SAN FELIPE DE ACONCAGUA	LLAILLAY	Mixta
VALPARAÍSO	SAN FELIPE DE ACONCAGUA	PANQUEHUE	Rural
VALPARAÍSO	SAN FELIPE DE ACONCAGUA	PUTAENDO	Rural
VALPARAÍSO	SAN FELIPE DE ACONCAGUA	SANTA MARÍA	Mixta
VALPARAÍSO	MARGA MARGA	QUILPUÉ	Urbana
VALPARAÍSO	MARGA MARGA	LIMACHE	Mixta
VALPARAÍSO	MARGA MARGA	OLMUÉ	Mixta
VALPARAÍSO	MARGA MARGA	VILLA ALEMANA	Urbana
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	RANCAGUA	Urbana
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	CODEGUA	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	COINCO	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	COLTAUCO	Mixta

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	DOÑIHUE	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	GRANEROS	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	LAS CABRAS	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	MACHALÍ	Urbana
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	MALLOA	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	MOSTAZAL	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	OLIVAR	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	PEUMO	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	PICHIDEGUA	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	QUINTA DE TILCOCO	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	RENGO	Urbana
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	REQUÍNOA	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	SAN VICENTE	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CARDENAL CARO	PICHILEMU	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CARDENAL CARO	LA ESTRELLA	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CARDENAL CARO	LITUECHE	Rural

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CARDENAL CARO	MARCHIHUE	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CARDENAL CARO	NAVIDAD	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CARDENAL CARO	PAREDONES	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	Urbana
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	CHÉPICA	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	CHIMBARONGO	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	LOLOL	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	NANCAGUA	Mixta
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	PALMILLA	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	PERALILLO	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	PLACILLA	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	PUMANQUE	Rural
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	SANTA CRUZ	Mixta
MAULE	TALCA	TALCA	Urbana
MAULE	TALCA	CONSTITUCIÓN	Mixta
MAULE	TALCA	CUREPTO	Rural
MAULE	TALCA	EMPEDRADO	Rural

MAULE	TALCA	MAULE	Urbana
MAULE	TALCA	PELARCO	Rural
MAULE	TALCA	PENCAHUE	Rural
MAULE	TALCA	RÍO CLARO	Rural
MAULE	TALCA	SAN CLEMENTE	Mixta
MAULE	TALCA	SAN RAFAEL	Rural
MAULE	CAUQUENES	CAUQUENES	Rural
MAULE	CAUQUENES	CHANCO	Rural
MAULE	CAUQUENES	PELLUHUE	Rural
MAULE	CURICÓ	CURICÓ	Urbana
MAULE	CURICÓ	HUALAÑÉ	Rural
MAULE	CURICÓ	LICANTÉN	Rural
MAULE	CURICÓ	MOLINA	Mixta
MAULE	CURICÓ	RAUCO	Rural
MAULE	CURICÓ	ROMERAL	Mixta
MAULE	CURICÓ	SAGRADA FAMILIA	Rural
MAULE	CURICÓ	TENO	Rural
MAULE	CURICÓ	VICHUQUÉN	Rural
MAULE	LINARES	LINARES	Urbana
MAULE	LINARES	COLBÚN	Rural
MAULE	LINARES	LONGAVÍ	Rural
MAULE	LINARES	PARRAL	Mixta
MAULE	LINARES	RETIRO	Rural

MAULE	LINARES	SAN JAVIER	Mixta
MAULE	LINARES	VILLA ALEGRE	Mixta
MAULE	LINARES	YERBAS BUENAS	Rural
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Urbana
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	CORONEL	Urbana
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	CHIGUAYANTE	Urbana
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	FLORIDA	Rural
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	HUALQUI	Mixta
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	LOTA	Mixta
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	PENCO	Mixta
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	SAN PEDRO DE LA PAZ	Urbana
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	SANTA JUANA	Mixta
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	TALCAHUANO	Urbana
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	TOMÉ	Urbana
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	HUALPÉN	Urbana
BIOBÍO	ARAUCO	LEBU	Mixta
BIOBÍO	ARAUCO	ARAUCO	Rural
BIOBÍO	ARAUCO	CAÑETE	Rural
BIOBÍO	ARAUCO	CONTULMO	Rural
BIOBÍO	ARAUCO	CURANILAHUE	Mixta
BIOBÍO	ARAUCO	LOS ÁLAMOS	Rural
BIOBÍO	ARAUCO	TIRÚA	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	LOS ÁNGELES	Urbana

BIOBÍO	BIOBÍO	ANTUCO	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	CABRERO	Mixta
BIOBÍO	BIOBÍO	LAJA	Mixta
BIOBÍO	BIOBÍO	MULCHÉN	Mixta
BIOBÍO	BIOBÍO	NACIMIENTO	Mixta
BIOBÍO	BIOBÍO	NEGRETE	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	QUILACO	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	QUILLECO	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	SAN ROSENDO	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	SANTA BÁRBARA	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	TUCAPEL	Rural
BIOBÍO	BIOBÍO	YUMBEL	Mixta
BIOBÍO	BIOBÍO	ALTO BIOBÍO	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	TEMUCO	Urbana
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	CARAHUE	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	CUNCO	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	CURARREHUE	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	FREIRE	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	GALVARINO	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	GORBEA	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	LAUTARO	Mixta
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	LONCOCHE	Mixta
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	MELIPEUCO	Rural

LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	NUEVA IMPERIAL	Mixta
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	PADRE LAS CASAS	Mixta
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	PERQUENCO	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	PITRUFQUÉN	Mixta
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	PUCÓN	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	SAAVEDRA	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	TEODORO SCHMIDT	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	TOLTÉN	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	VILCÚN	Rural
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	VILLARRICA	Mixta
LA ARAUCANÍA	CAUTÍN	CHOLCHOL	Rural
LA ARAUCANÍA	MALLECO	ANGOL	Urbana
LA ARAUCANÍA	MALLECO	COLLIPULLI	Rural
LA ARAUCANÍA	MALLECO	CURACAUTÍN	Mixta
LA ARAUCANÍA	MALLECO	ERCILLA	Rural
LA ARAUCANÍA	MALLECO	LONQUIMAY	Rural
LA ARAUCANÍA	MALLECO	LOS SAUCES	Rural
LA ARAUCANÍA	MALLECO	LUMACO	Rural
LA ARAUCANÍA	MALLECO	PURÉN	Rural
LA ARAUCANÍA	MALLECO	RENAICO	Mixta
LA ARAUCANÍA	MALLECO	TRAIGUÉN	Mixta
LA ARAUCANÍA	MALLECO	VICTORIA	Mixta
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	Urbana

LOS LAGOS	LLANQUIHUE	CALBUCO	Mixta
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	COCHAMÓ	Rural
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	FRESIA	Rural
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	FRUTILLAR	Rural
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	LOS MUERMOS	Rural
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	LLANQUIHUE	Rural
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	MAULLÍN	Rural
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	PUERTO VARAS	Mixta
LOS LAGOS	CHILOÉ	CASTRO	Mixta
LOS LAGOS	CHILOÉ	ANCUD	Mixta
LOS LAGOS	CHILOÉ	CHONCHI	Rural
LOS LAGOS	CHILOÉ	CURACO DE VÉLEZ	Rural
LOS LAGOS	CHILOÉ	DALCAHUE	Rural
LOS LAGOS	CHILOÉ	PUQUELDÓN	Rural
LOS LAGOS	CHILOÉ	QUEILÉN	Rural
LOS LAGOS	CHILOÉ	QUELLÓN	Mixta
LOS LAGOS	CHILOÉ	QUEMCHI	Rural
LOS LAGOS	CHILOÉ	QUINCHAO	Rural
LOS LAGOS	OSORNO	OSORNO	Urbana
LOS LAGOS	OSORNO	PUERTO OCTAY	Rural
LOS LAGOS	OSORNO	PURRANQUE	Rural
LOS LAGOS	OSORNO	PUYEHUE	Rural
LOS LAGOS	OSORNO	RÍO NEGRO	Rural

LOS LAGOS	OSORNO	SAN JUAN DE LA COSTA	Rural
LOS LAGOS	OSORNO	SAN PABLO	Rural
LOS LAGOS	PALENA	CHAITÉN	Rural
LOS LAGOS	PALENA	FUTALEUFÚ	Rural
LOS LAGOS	PALENA	HUALAIHUÉ	Rural
LOS LAGOS	PALENA	PALENA	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	COYHAIQUE	Urbana
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	LAGO VERDE	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AYSÉN	AYSÉN	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AYSÉN	CISNES	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	AYSÉN	GUAITECAS	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	CAPITÁN PRAT	COCHRANE	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	CAPITÁN PRAT	O'HIGGINS	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	CAPITÁN PRAT	TORTEL	Rural

AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	GENERAL CARRERA	CHILE CHICO	Rural
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	GENERAL CARRERA	RÍO IBÁÑEZ	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	Urbana
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	MAGALLANES	LAGUNA BLANCA	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	MAGALLANES	RÍO VERDE	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	MAGALLANES	SAN GREGORIO	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	ANTÁRTICA CHILENA	CABO DE HORNOS	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	TIERRA DEL FUEGO	PORVENIR	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	TIERRA DEL FUEGO	PRIMAVERA	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	TIERRA DEL FUEGO	TIMAUKEL	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	ÚLTIMA ESPERANZA	NATALES	Rural
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	ÚLTIMA ESPERANZA	TORRES DEL PAINE	Rural
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	CERRILLOS	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	CERRO NAVIA	Urbana

METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	CONCHALÍ	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	EL BOSQUE	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	ESTACIÓN CENTRAL	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	HUECHURABA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	INDEPENDENCIA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LA CISTERNA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LA FLORIDA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LA GRANJA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LA PINTANA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LA REINA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LAS CONDES	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LO BARNECHEA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LO ESPEJO	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	LO PRADO	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	MACUL	Urbana

METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	MAIPÚ	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	ÑUÑOA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	PEDRO AGUIRRE CERDA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	PEÑALOLÉN	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	PROVIDENCIA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	PUDAHUEL	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	QUILICURA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	QUINTA NORMAL	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	RECOLETA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	RENCA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	SAN JOAQUÍN	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	SAN MIGUEL	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	SAN RAMÓN	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	VITACURA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CORDILLERA	PUENTE ALTO	Urbana

METROPOLITANA DE SANTIAGO	CORDILLERA	PIRQUE	Rural
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CORDILLERA	SAN JOSÉ DE MAIPO	Rural
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CHACABUCO	COLINA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CHACABUCO	LAMPA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	CHACABUCO	TILTIL	Rural
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MAIPO	SAN BERNARDO	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MAIPO	BUIN	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MAIPO	CALERA DE TANGO	Mixta
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MAIPO	PAINE	Mixta
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	MELIPILLA	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	ALHUÉ	Rural
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	CURACAVÍ	Mixta
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	MARÍA PINTO	Rural
METROPOLITANA DE SANTIAGO	MELIPILLA	SAN PEDRO	Rural
METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	TALAGANTE	Urbana

METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	EL MONTE	Mixta
METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	ISLA DE MAIPO	Mixta
METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	PADRE HURTADO	Urbana
METROPOLITANA DE SANTIAGO	TALAGANTE	PEÑAFLOR	Urbana
LOS RÍOS	VALDIVIA	VALDIVIA	Urbana
LOS RÍOS	VALDIVIA	CORRAL	Rural
LOS RÍOS	VALDIVIA	LANCO	Mixta
LOS RÍOS	VALDIVIA	LOS LAGOS	Rural
LOS RÍOS	VALDIVIA	MÁFIL	Mixta
LOS RÍOS	VALDIVIA	MARIQUINA	Rural
LOS RÍOS	VALDIVIA	PAILLACO	Rural
LOS RÍOS	VALDIVIA	PANGUIPULLI	Rural
LOS RÍOS	RANCO	LA UNIÓN	Rural
LOS RÍOS	RANCO	FUTRONO	Rural
LOS RÍOS	RANCO	LAGO RANCO	Rural
LOS RÍOS	RANCO	RÍO BUENO	Mixta
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ARICA	Urbana
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	CAMARONES	Rural
ARICA Y PARINACOTA	PARINACOTA	PUTRE	Rural
ARICA Y PARINACOTA	PARINACOTA	GENERAL LAGOS	Rural

ÑUBLE	DIGUILLÍN	CHILLÁN	Urbana
ÑUBLE	DIGUILLÍN	BULNES	Rural
ÑUBLE	DIGUILLÍN	CHILLÁN VIEJO	Mixta
ÑUBLE	DIGUILLÍN	EL CARMEN	Rural
ÑUBLE	DIGUILLÍN	PEMUCO	Rural
ÑUBLE	DIGUILLÍN	PINTO	Rural
ÑUBLE	DIGUILLÍN	QUILLÓN	Mixta
ÑUBLE	DIGUILLÍN	SAN IGNACIO	Rural
ÑUBLE	DIGUILLÍN	YUNGAY	Rural
ÑUBLE	ITATA	QUIRIHUE	Mixta
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Rural
ÑUBLE	ITATA	COELEMU	Rural
ÑUBLE	ITATA	NINHUE	Rural
ÑUBLE	ITATA	PORTEZUELO	Rural
ÑUBLE	ITATA	RÁNQUIL	Rural
ÑUBLE	ITATA	TREGUACO	Rural
ÑUBLE	PUNILLA	SAN CARLOS	Mixta
ÑUBLE	PUNILLA	COIHUECO	Rural
ÑUBLE	PUNILLA	ÑIQUÉN	Rural
ÑUBLE	PUNILLA	SAN FABIÁN	Rural
ÑUBLE	PUNILLA	SAN NICOLÁS	Rural